



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y CALENDARIO PARA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Los que suscriben Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, proponemos ante este Pleno, el acuerdo por el que se establece el Formato para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. El presente acuerdo tiene por objeto establecer los elementos que permitan el desarrollo de la glosa del Primer Informe de Gobierno.

Para efectos de la glosa, las acciones realizadas por las entidades y dependencias del Ejecutivo serán analizadas ante el Pleno o en su caso ante Comisiones Permanentes que de conformidad a lo establecido en el calendario que se anexa al presente acuerdo.

Con la finalidad de alentar el diálogo informado, los funcionarios entregaran con 72 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación. Los documentos serán distribuidos los integrantes de la LXIII Legislatura.

El formato en que se desarrollará el conjunto de las sesiones de análisis es el siguiente:

- a) La Presidencia de la Mesa Directiva, o bien de la comisión correspondiente iniciará la sesión de acuerdo a la normatividad aplicable.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

b) El Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso el Presidente de la Comisión Permanente que corresponda, dará lectura al presente acuerdo e inmediatamente cederá el uso de la palabra el funcionario.

c) El funcionario hará uso de la tribuna del Congreso, o en su caso uso de la palabra en la sala de comisiones respectiva, para dar una exposición general y concisa respecto del contenido del Primer Informe de Gobierno y detallará las actividades realizadas bajo su responsabilidad. Para tal efecto, dispondrá de 20 minutos y podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

d) Los legisladores designados por cada fracción parlamentaria realizará su intervención para exponer su posicionamiento de las acciones realizadas, pudiendo formular hasta tres preguntas. El tiempo de que dispondrá cada legislador será de hasta 5 minutos.

e) Al término de la primera ronda de intervenciones de los legisladores y las legisladoras el funcionario procederá a la respuesta en una sola intervención por un tiempo de hasta 10 minutos.

g) Posteriormente los legisladores que haya sido designados por sus grupos parlamentarios podrán ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos cada uno.

h) El Presidente de la Mesa Directiva, o bien el Presidente de la comisión correspondiente levantará la sesión.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

En las sesiones de glosa no se permitirán interpelaciones ni intervenciones distintas a las señaladas. La Mesa Directiva del Congreso o en su caso la Presidencia de la comisión conducirá la sesión siendo los únicos que podrán realizar las mociones de orden que prevé la normatividad interna del Congreso. Las intervenciones de los legisladores, las legisladoras y de los funcionarios deberán realizarse de manera respetuosa y centrándose en la materia del Primer Informe del Ejecutivo.

Las intervenciones de los grupos parlamentarios se harán en orden decreciente de acuerdo al momento en que se constituyó la Legislatura iniciando el grupo parlamentario con mayor número de integrantes y terminando con el de menor número de integrantes.

La segunda ronda la iniciará el grupo parlamentario con el menor número de integrantes y la terminará el de mayor número de integrantes. Los grupos parlamentarios por medio de su coordinador o coordinadora notificarán a quien presida la sesión el nombre de las legisladoras y legisladores que intervendrán en cada sesión de análisis.

El resguardo de la sede del Congreso del Estado está bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa Directiva. No se permitirá el paso a persona armada alguna al salón de sesiones. El resguardo del exterior de la sede del Congreso corresponderá a las fuerzas públicas municipales y, en su caso, estatales, quienes se coordinarán y establecerán un solo responsable para mantener la comunicación con el Presidente de la Mesa Directiva y el personal que éste designe. Los titulares de las dependencias o entidades del Ejecutivo podrán designar un servidor público que se coordinará con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

Oficialía mayor para acordar lo relativo a los preparativos y requerimientos operativos de las sesiones.

Se distribuirá hasta la mitad de los espacios de las galerías para el acceso de funcionarios e invitados, cuidando que se puedan realizar de manera regular las funciones del Congreso y entregando al poder Ejecutivo las cortesías de accesos correspondientes. Se habilitará en lo posible un área de apoyo técnico para el Ejecutivo adjunto al salón de sesiones.

Las sesiones en que se realice el análisis del Primer Informe tendrán la máxima difusión posible, se invitará a la CORTV a que transmita en vivo las sesiones, brindando a éstas una cobertura integral y equilibrada, incluyendo las intervenciones que realicen tanto el poder Ejecutivo como el poder Legislativo.

Todo lo necesario para el desarrollo del análisis del Primer Informe de Gobierno y que no esté resuelto por la normatividad aplicable por el presente acuerdo será acordado por la Junta de Coordinación Política.

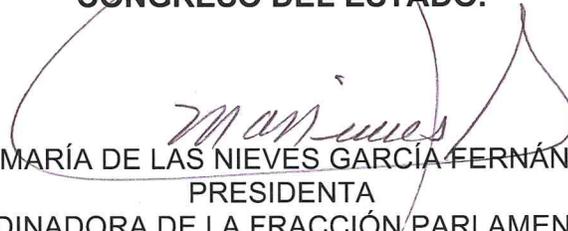
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor, al momento de su aprobación.



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.**


DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRI

COORDINADORES

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA


DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD


DIP. JUAN MENDOZA REYES
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PAN


DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PT

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA POR QUE SE ESTABLECE EL
FORMATO PARA LOS POSICIONAMIENTOS RELATIVOS A LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL
MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.